TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5810487 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DAVID FELIPE NARANJO PEREZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el veinticinco (25) de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: " *Contratar la prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad presencial titulada, complementaria y/o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento MINERÍA, área temática de SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.*" **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el cinco (05) diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el contratista mediante comunicación con radicado N 7-2024-203416 del diecinueve (19) de julio de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, indicando lo siguiente: lo anterior debido a circunstancias de tipo personal. **4.** Que Angela Maria Montoya Castro , supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación deservicios de la referencia se dio hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2024, inclusive. **6.** Que la supervisora del contrato certifica mediante este documento, que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos,así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la suma de Dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil Pesos M/Cte ($18.480.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No 8924 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminada anticipadamente el treinta y uno (31) de julio de 2024, y no hasta el cinco (05) de diciembre de 2024. **7.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$45.613.333
Valor adición o reducción del contrato	0
Valor total del contrato	$45.613.333
Valor bruto pagado al contratista	$27.133.333
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$18.480.000

CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No8924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por Dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil Pesos M/Cte ($18.480.000), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminaciónanticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOPII ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitudde terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

SECOP II. **CLÁUSULA SÉXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Edgar David Rodríguez cárdenas- contratista

Reviso: Sharon M Parra Pérez-contratación SMPP